

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.156

Sábado 24 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2650585

EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, Notario Público Titular de la 48° Notaría de Santiago, con domicilio en Avenida Apoquindo número 3076, oficina 601, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifico: Que por escritura pública otorgada ante mí, de fecha 16 de mayo de 2025, Repertorio 5998-2025, don ARMANDO MIGUEL TABILO CORNEJO, chileno, soltero, empresario, cédula de identidad número 17.667.746-6, en representación de la sociedad AGRÍCOLA ANANIA LIMITADA, rol único tributario número 77.511.165-8, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida María número 6415, departamento número 807, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana; constituyó la sociedad por acciones "El Roble 1 SpA" Nombre de Fantasía: "El Roble 1 SpA" OBJETO: El objeto de la sociedad será: A) La explotación agrícola en todas sus formas, ya sea en predios propios o ajenos, además del envasado, comercialización y distribución de los productos provenientes de ellos, en especial y sin ser excluyente, el cultivo, siembra y venta de frutas, verduras y hortalizas; la elaboración, producción y comercialización de alimentos y derivados frutales y vegetales; la prestación de servicios de packing y cosecha de fruta, verduras y hortalizas, bodega, frigorífico y transporte de carga; el desarrollo de proyectos agrícolas en general; la importación, exportación, comercialización y distribución de productos y subproductos agrícolas; el arriendo y subarriendo de todo tipo de maquinaria agropecuaria; B) El corretaje de propiedades; la adquisición, compra, venta, arriendos, remate, tasación, mantención, regularización y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, propios o ajenos, no amoblados, con o sin equipos y maquinarias, incluyendo comunidades, propiedad horizontal e individual y sus amoblados y equipamiento para sí o para terceros; la urbanización y loteo de inmuebles propios o de terceros según contratos generales de construcción y en general de todo tipo de obras civiles; la prestación de servicios de gestor inmobiliario y relacionados; la realización de toda clase de negocios inmobiliarios, pudiendo por cuenta propia o ajena, comprar, vender, gravar, arrendar y administrar toda clase de bienes raíces; C) El desarrollo de cualquier otra actividad complementaria a las anteriores, tal como efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Corresponderá a don ANDRÉS MATÍAS SALINAS CORNEJO en su calidad de administrador y representante legal, conforme a las atribuciones indicadas en escritura. CAPITAL: El capital de la sociedad asciende a la suma de veintinueve millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos pesos, dividido en mil acciones, nominativas, sin valor nominal, todas de una misma y única serie, sin privilegio alguno, que el único socio aporta con: El aporte del dominio del inmueble de su propiedad ubicado en Lote A-5, Camino Público E-251, kilómetro 2, sin número, Hacienda de Huaquén, comuna de La Ligua, Región de Valparaíso, inscrito a fojas 2.416 número 2.221 del Registro de Propiedad del año 2024 del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua; cuyo rol de avalúo es el 1301-364, de la comuna de La Ligua. El capital se suscribe y paga en la forma establecida en el artículo PRIMERO TRANSITORIO de los presentes Estatutos.- DURACIÓN: Indefinida, desde fecha de la escritura.- DOMICILIO: El domicilio de la sociedad será en Lote A5, Camino Público E251, kilómetro 2, sin número, Hacienda de Huaquén, comuna de La Ligua, Región de Valparaíso. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 20 de mayo de 2025.

CVE 2650585

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

